



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE LA COMISIÓN DE ORDEN Y GESTIÓN
N° 166-2011-UNAMAD-COYG
 Puerto Maldonado, 12 de diciembre de 2011

— 0 0 —

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 2188, de fecha 09 de diciembre de 2011; el Oficio N° 0185-2011-UNAMAD-VPAD, de fecha 09 de diciembre de 2011; en Sesión Ordinaria N° 006-2011, de fecha 09 de diciembre de 2011, el Pleno del Consejo de la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; el Estatuto de la UNAMAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose en forma definitiva su funcionamiento, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU.

Que, en conformidad al artículo 3° de la Resolución N° 0678-2011-ANR, de fecha 16 de junio de 2011; se designa una Comisión de Orden y Gestión para la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Que, en conformidad al artículo 4° de la Resolución N° 0678-2011-ANR, de fecha 16 de junio de 2011; establece que la Comisión de Orden y Gestión de la UNAMAD, hará las veces de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria. El Presidente hará las veces de Rector, el primer Vicepresidente de Vicerrector Académico y el segundo Vicepresidente de Vicerrector Administrativo, ejercerán sus atribuciones de conformidad con la Ley Universitaria N° 23733, leyes N° 26490 y N° 27602.

Que, mediante Resolución N° 044-2011-PCOyG, de fecha 07 de octubre de 2011; se Contrató, al Ing Julio Carbajal Coila, como Residente de la Obra "Construcción de Vías de Circulación, Pistas y Veredas de la Ciudad Universitaria IV Etapa"; a partir del 16 de setiembre de 2011 al 31 de diciembre de 2011; con afectación presupuestal en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en la Meta 0030 Construcción de puertas de acceso y vías de circulación.

Que, mediante Oficio N° 0185-2011-UNAMAD-VPAD, de fecha 09 de diciembre de 2011, el Vicepresidente Administrativo de la UNAMAD, solicita la rescisión de contrato del Residente de Obra de la "Construcción de Vías de Circulación, Pistas y Veredas de la Ciudad Universitaria IV Etapa", de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Que, el Pleno de la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y en virtud de la autonomía otorgada por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la UNAMAD; en Sesión Ordinaria N° 006-2011, de fecha 09 de diciembre de 2011; **ACORDÓ: RESCINDIR**, el contrato del Ing. Julio Carbajal Coila, Residente de Obra de la "Construcción de Vías de Circulación, Pistas y Veredas de la Ciudad Universitaria IV Etapa", de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 15 de diciembre del 2011, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución.

Que, estando a lo acordado por el pleno del Consejo de la Comisión de Orden y Gestión de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 23733, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 0678-2011-ANR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RESCINDIR, el contrato del Ing. Julio Carbajal Coila, Residente de Obra de la "Construcción de Vías de Circulación, Pistas y Veredas de la Ciudad Universitaria IV Etapa", de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 15 de diciembre del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
 PCOYG
 VPAD COYG
 VPAC COYG
 DCI
 DAL
 OGA
 INFORMÁTICA
 IMPRESA
 LINGÜÍSTICA
 RECIBO
 JMDR/AYDYO



Universidad Nacional Amazónica de MDD
 Comisión de Orden y Gestión

 Ing. Luis Bermúdez Gavión Cochara
 PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA MDD
 SECRETARÍA GENERAL

 Ing. M. María Isabel Cajo Pinche
 SECRETARIA GENERAL